

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en méritos del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por el «Banco Condal, S. A.», contra doña María de la Asunción Argullos Marimón, se hace público que el día 23 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, tercera pública subasta y sin sujeción de tipo de la finca siguiente:

Casa-torre, compuesta de planta baja y un piso, rodeada de jardín, señalada con el número 4 de la calle de la Paz, de Caldas de Estrach, de veintidós mil palmos cuadrados, o sea ochocientos treinta y un metros cuadrados. Lindante: al frente, Norte, con la calle de la Paz; derecha, entrando Oeste, con finca de Angela Detrás Figuerola; detrás, Sur, con la plaza, y por la izquierda, entrando, Este, con riera que la separa de la finca de don Joaquín María Nadal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, finca número 513, tomo 927, libro 18, folio 155 vuelto, propiedad de doña María de la Asunción Argullos Marimón

La subasta de la mencionada finca se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los postores, para tomar parte en la subasta de la finca de que se trata deberán consignar, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo de la suma de 5.250.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta de la mencionada finca sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resultaren rematantes.

Barcelona, doce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Cortés.—269-C.

*

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona con el número 276 de 1966, promovidos por «Motores de Explosión, S. A.», contra don Casiano Paños Belsue, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Barcelona a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Francisco de la Pedraja Jiménez-Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta ciudad, accidentalmente encargado del número quince de la misma, en los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Motores de Explosión, S. A.», domiciliada en esta ciudad, dirigida por el Letrado don Francisco de A. Condomines y representada por el Procurador don Angel Quemada Herce, sobre reclamación de cantidad, contra don Casiano Paños Belsue, mayor de edad, vecino de Tarragona, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, y Resultando ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Casiano Paños Belsue y con su producto entero y cumplido pago a la Entidad ejecutante «Motores de Explosión, S. A.», de doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con veinticinco céntimos de capital de la letra de cambio presentada así como de doscientas treinta y cuatro pesetas de gastos de protesto, los intereses legales del capital de la letra a partir de la fecha de su protesto y costas causadas y que se causen hasta su efectividad, al pago de las cuales se condena al demandado. Y notifíquese a éste la sentencia dictada en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se pide su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco de la Pedraja.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Casiano Paños Belsue, que se halla en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Barcelona a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—271-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos en dicho Juzgado a instancia del Procurador señor Aguilar, en nombre y representación de don José Rodríguez Galiana, contra don Juan Bravo Cano y doña Faustina Cano Carbonell, en reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta, en dos lotes, los bienes inmuebles y muebles que a continuación se relacionan y que han sido embargados en dicho procedimiento, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veinticinco de febrero próximo y hora de las doce y media de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de subasta de los bienes inmuebles el de valoración de cada uno de ellos, y el de los muebles, el de diecisiete mil setecientos cincuenta pesetas, en que asimismo fueron valorados.

Primer lote

Sitas en término de Orgaz (provincia de Toledo):

Primera.—Finca plantada de viña blanca «Airén», de seis años de edad, en

número de 2.400 cepas. Sale a subasta por el tipo de veintiocho mil ochocientas pesetas.

Segunda.—Finca plantada de viña blanca «Airén», de doce años de edad, en número de 900 cepas. Sale a subasta por el tipo de dieciocho mil pesetas.

Tercera.—Finca de cereal secano de segunda, cultivada de trigo, de 1-09-62 hectáreas de cabida. Sale a subasta por el tipo de trece mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos.

Cuarta.—Finca plantada de viña blanca «Airén», de cuatro años de edad, en número de 1.500 cepas. Sale a subasta por el tipo de doce mil pesetas.

Quinta.—Finca plantada de viña blanca «Jaén», de doce años de edad, en número de 700 cepas. Sale a subasta por el tipo de catorce mil pesetas.

Sexta.—Finca plantada de olivar, de unos ochenta años de edad, en plena producción, en número de 145 árboles. Sale a subasta por el tipo de cuarenta y tres mil quinientas pesetas. En su mitad indivisa.

Séptima.—Finca de cereal secano de segunda, cultivada de trigo, de 1-64-37 hectáreas de cabida. Sale a subasta por el tipo de diecinueve mil setecientos veinticuatro pesetas con cuarenta céntimos.

Octava.—Finca de cereal secano de segunda, cultivada de trigo, de 1-76-17 hectáreas de cabida. Sale a subasta por el tipo de veintiún mil ciento cuarenta pesetas con cuarenta céntimos.

Novena.—Finca plantada de viña blanca «Airén», de siete años de edad, en número de 3.000 cepas. Sale a subasta por el tipo de treinta y seis mil pesetas.

Décima.—Finca plantada de olivar, de unos sesenta años de edad, en plena producción, con 75 árboles. Sale a subasta por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas.

Undécima.—Finca de cereal secano de segunda, cultivada de trigo, de 1-64-09 hectáreas de cabida. Sale a subasta por el tipo de diecinueve mil seiscientos noventa pesetas con ochenta céntimos.

Duodécima.—Finca plantada de viña blanca «Airén», de siete años de edad, en número de 950 cepas. Sale a subasta por el tipo de once mil cuatrocientas pesetas.

Decimotercera.—Finca de cereal secano, cultivada de trigo, de 1-64-37 hectáreas de cabida. Sale a subasta por el tipo de diecinueve mil setecientos veinticuatro pesetas con cuarenta céntimos.

Decimocuarta.—Finca plantada de viña blanca «Airén», de quince años de edad, en número de 1.500 cepas. Sale a subasta por el tipo de treinta mil pesetas.

Decimoquinta.—Finca plantada de viña blanca «Airén», de ocho años de edad, en número de 1.550 cepas. Sale a subasta por el tipo de dieciocho mil seiscientos pesetas.

Decimosexta.—Finca de cereal de segunda, secano, cultivada de trigo, de 0-82-19 hectáreas de cabida. Sale a subasta por el tipo de nueve mil ochocientos sesenta y dos pesetas con ochenta céntimos.

Decimoséptima.—Finca plantada de viña blanca «Airén» y tinta «Concibel», de quince años de edad, en número de 1.750 cepas. Sale a subasta por el tipo de treinta y cinco mil pesetas.

Decimooctava.—Era de forma rectangular empedrada, de 40 metros y 30 centímetros de frente por 60 centímetros de fondo, que arroja una superficie plana

de 2.418 metros cuadrados, a la que está adosado un corral con pesebrón y pozo, de dimensiones 11,70 metros por 10 metros, o sean 127,53 metros cuadrados. En total, de superficie es de 2.545,53 metros cuadrados. Sale a subasta por el tipo de veinticinco mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con treinta céntimos.

Decimonovena.—Finca urbana sita en el centro de la población, con fachada a la calle de Mora, número 4, por donde tiene su entrada. Sale a subasta por el tipo de ciento veinticinco mil pesetas.

Vigésima.—Finca urbana sita en el centro de la población, con fachada a la calle de Pílon, número 3, por donde tiene su entrada. Sale a subasta por el tipo de ochenta mil pesetas.

Segundo lote

Un aparato de televisión marca «Fercu», de 23 pulgadas, con mesa metálica y estabilizador de corriente marca «Herlo Static». Un tresillo, compuesto de sofá, dos sillones, mesita de centro y dos sillas, de madera, forrado en terciopelo marrón rameado. Un tapiz representando el cuadro de «Las lanzas» o «La rendición de Breda», de unos dos metros por uno y medio. Una mesa con tres cajones y dos departamentos, de despacho.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta en cada lote que deseen licitar; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dichos tipos de subasta; que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría hasta el momento del remate, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose constar que la descripción literal de las fincas anteriormente reseñadas aparecen del informe obrante en autos del Perito Agrícola que procedió a la valoración de las mismas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación debida expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Magistrado-Juez (ilegible).—270-C.

*

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital (accidentalmente).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 448 de 1966 se siguen autos, procedimiento especial artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de doña Clara Calvo Ramos y don Máximo Maíllo Sánchez, representados por el Procurador señor Fraile, contra don Eugenio Mediano Flores, casado con doña Micheline Desmartis, sobre cobro de un crédito, en cuyos autos por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, la siguiente finca:

Piso séptimo izquierda de la casa número 54 de la calle de Hilarión Esclava, de Madrid. Se halla situado en la octava y última planta del edificio; tiene dos entradas, una principal y otra de servicio, a la izquierda y derecha, respectivamente, de la escalera; consta de hall, siete habitaciones, cuarto de baño, dos cuartos

de servicio, digo de aseo, cocina, oficio, despensa, pasillos y una terraza, que ocupan una superficie de ciento sesenta y cuatro metros y diecisiete centímetros cuadrados. Sale a subasta por la cantidad pactada en la escritura de préstamo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario (ilegible).—160-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario 69 de 1965 seguido contra Antonio Lucena Romero, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, lo siguiente:

Una motocicleta marca «Lambretta» matrícula M-395.041.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once horas, haciéndose constar que sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse la suma de mil ciento veinticinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose postor alguno que no cumpla este requisito; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que dicha motocicleta se encuentra depositada en el garaje sito en la calle de Emilio Muñoz, 13.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—183.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Jacinto Mosquera Trapote, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Alipio Santiago Piñero, mayor de edad, casado con doña Dolores Ferro Abal y vecino de Villanueva de Arosa, partido judicial de Cambados, sobre efectividad de un crédito hipotecario, cuya reclamación asciende a 225.053,30 pesetas de principal, intereses, prestaciones accesorias y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, la finca objeto de hipoteca siguiente:

«Una huerta denominada «Charco», sita en la Isla de Arosa, municipio de Villanueva de Arosa, de veinticuatro áreas seis centiáreas, sobre la cual ha construido el señor Santiago Piñero, acogiéndose a los

beneficios del Decreto de 24 de enero de 1958, una casa de planta baja, compuesta de dos viviendas de ochenta metros cuadrados, y toda la finca linda: al Norte, de Juan Rivas; Sur y Este, camino, y Oeste, de Ventura Oubiña y Manuel Castaño. Corresponde al partido judicial de Cambados.»

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, fijando en la escritura de hipoteca con la rebaja que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos y no se permitirá postura que sea inferior al setenta y cinco por ciento del valor de la finca fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón trescientas mil pesetas. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la diligencia de subasta se señala el día cuatro de marzo próximo y hora de doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Pontevedra a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ovidio Chamosa Sarandeses.—El Secretario (ilegible).—424-E.

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado con el número 123 de 1964, a instancia de la Entidad «Compañía Mercantil Comercial Hostelera Andaluza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Pérez Muñoz, mayor de edad y vecino de Morón de la Frontera, sobre cobro de pesetas 18.579,95 e intereses legales, gastos y costas; por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el importe de su aprecio, y bajo las demás condiciones de ley que se expresarán, de la finca embargada en dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Trozo de terreno sito en las proximidades de la estación férrea, en la ciudad de Morón de la Frontera, entre la avenida de la Asunción y la carretera de Pruna, que al unirse lo delimitan. Linda: al Norte, con el vértice de dichas vías; al Este, con la carretera de Pruna; al Oeste, con la avenida de la Asunción, y al Sur, con el resto de que se segregó. Forma un trapecioide con un total superficial de 331 metros 58 decímetros cuadrados. En dichos terrenos se ha construido un edificio que ocupa el centro del aludido solar con la siguiente descripción: Edificio sin número de gobierno de la avenida de la Asunción, de dicha ciudad de Morón de la Frontera, que consta de dos plantas: la inferior, distribuida en un salón con entrada directa desde el exterior, una cocina, un comedor, entrada de vivienda con pasillos y escaleras a los altos, y el edificio superior, una habitación a la subida de la escalera, pasillo, cuarto de baño y seis dormitorios. Está cubierto por una azotea. Lo circunda el terreno donde está enclavado, con el que linda por todos sus puntos. Inscrita a nombre de don José Pérez Muñoz y su esposa, doña Antonia Martínez Her-

mosin, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal, según las inscripciones primera y segunda de la finca número 2.583, folio 184 del tomo 1.080 del archivo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la suma de trescientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestarlo previamente, y habrá de llevarse a cabo dentro de estos autos, siendo requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de venta, debiendo el rematante completar el precio en el plazo que oportunamente se le hará saber, bajo apercibimiento de que en su defecto será declarada en quiebra la subasta y quedando responsable de la disminución de precio que resultare en el segundo remate y de las costas y gastos que se originen con este motivo; haciéndose saber que los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; habiendo sido suplidos los títulos mediante la oportuna certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que respecto a cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, y para la mayor publicidad de todo ello se expiden el presente y otros de igual tenor.

Dado en Sevilla a doce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Miguel Cano.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—265-C.

VALENCIA

Don Salvador Barrera García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Soriano Grau, S. A.», representada por el Procurador don Germán Camaño Suevos, habiéndose acordado por proveído de esta fecha tener por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, y que queden intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo fin han sido designados interventores don Vicente Climent López y don Luis Latorre Fornés, Profesores mercantiles, y el acreedor Comagrisa, en la persona apoderada que se designe.

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines prevenidos en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós sobre suspensión de pagos.

Dado en Valencia a diez de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Salvador Barberá García.—El Secretario (ilegible).—47-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

ALARCON GARCIA, Manuel; natural de Tobarra (Albacete), soltero, camareiro, de veintidós años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Mataró, calle de Argenton, 30; procesado en la causa número 660 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días. (192.)

ALVAREZ BLANCO, Modesto; de treinta y cinco años, casado, chófer, domiciliado últimamente en Oviedo; procesado en el sumario número 534 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid dentro del término de diez días.—(194.)

DEL PINO SEIJA, José; de veintidós años, hijo de Manuel y de Remedios, natural de Lobón (Badajoz), feriante, soltero, vecino de Plasencia, calle de Salgado, sin número; procesado en el expediente número 426 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días. (195.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de paja pienso.

A las once horas del día 20 del próximo mes de febrero se celebrará concurso en el salón de actos de esta Junta, sito en Veinticinco de Julio, número 3, de esta capital, para la adquisición de 1.115 quintales métricos de paja pienso con destino a cubrir necesidades en el Almacén Regional de Intendencia de Tenerife y 5.568,21 quintales métricos de dicho artículo con destino a cubrir necesidades en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, al precio de 300 pesetas el quintal métrico, admitiéndose ofertas por la totalidad o por lotes, según sus posibilidades.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas y en los tabloneros de anuncios de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta y serán entregadas en el acto del concurso en **cuadruplicado ejemplar**; el ejemplar ori-

ginal se reintegrará con una póliza de seis pesetas, y las demás, firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios según cuantía de su adjudicación.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del oferente), domiciliado en (calle o plaza), número, con documento nacional de identidad número, en nombre (propio o como apoderado) legal de don, hace presente:

Primero.—Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial»); reseñase el que se haya leído, con la fecha y número de publicación, así como la población donde se editó) sobre la adquisición por el sistema de concurso de 1.115 quintales métricos de paja pienso con destino al Almacén Regional de Intendencia de Tenerife y 5.568,21 quintales métricos de dicho artículo para el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas.

Segundo.—Que asimismo está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse la mencionada adquisición, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

Tercero.—Que ofrece suministrar la cantidad de (póngase la cantidad de paja pienso que se desea suministrar y Almacén donde se desea entregar), en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas, al precio de pesetas el quintal métrico (póngase el precio ofrecido por quintal métrico de paja pienso en letra).

Cuarto.—Que se une a la presente oferta el resguardo de carta de pago que acredita el ingreso de pesetas (póngase en letra el importe de la fianza provisional depositada) en la Caja General de Depósitos correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones legales.

Quinto.—Que se unen a la presente oferta los documentos siguientes:

(Relación de todos los que se unan.)

(Lugar, fecha de la oferta, firma y rubrica del oferente.)

En el anverso del sobre se reseñará lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de paja pienso con destino al Almacén Regional de Intendencia de Tenerife y Almacén Local de Intendencia de Las Palmas durante el primer semestre del año en curso.»

Santa Cruz de Tenerife, 14 de enero de 1967.—El Comandante Secretario, Leonardo Salgado Piñero.—Visto bueno: El Coronel Presidente.—341-A.